

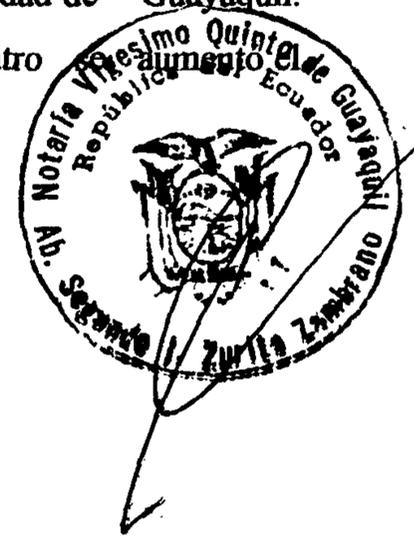
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

16/08



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA TAMEINSA S.A. 0000 02
CUANTIA: US \$ 600 .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciséis de agosto del año dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece el señor José Máximo Fuentes Lara, ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TAMEINSA S.A. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía TAMEINSA S.A. y más declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor José Máximo Fuentes Lara en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TAMEINSA S.A. tal como consta lo demuestro con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía TAMEINSA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **B)** con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro



Ref. Actas
(1997)

1 día quince de agosto del año dos mil, TRES) Que como consecuencia de lo anterior
2 queda reformado la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, en la forma
3 establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
4 quince de agosto del año dos mil, CUATRO) yo, José Máximo Fuentes Lara, en
5 mi calidad de Gerente General de la compañía TAMEINSA S.A. y por lo tanto
6 Representante Legal de la misma, ante usted, y dentro del trámite de aumento de
7 capital y reforma de estatuto de mi representada, **DECLARO BAJO**
8 **JURAMENTO** : sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos
9 acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de
10 agosto del año dos mil, cuya act: consta incorporada como documento habilitante. Dejo
11 constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la
12 empresa. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firma Franklin Isidro Verduga
14 Rodríguez, firma ilegible, registro doscientos noventa y ocho.- **DOCUMENTO**

0000 03

Declaración
Juramentada

A. A.

15 **HABILITANTE: ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**
16 **DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TAMEINSA S.A., CELEBRADA EL DIA**
17 **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, a
18 los quince días del mes de agosto del año dos mil, a las doce horas, en el domicilio de la
19 compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
20 TAMEINSA S.A. señor José Máximo Fuentes Lara, por sus derechos propietario de cinco mil
21 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, las cuales están íntegramente. El
22 accionista concurrente que representa la totalidad del capital del capital social de la compañía
23 resuelve por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria, de conformidad
24 con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa
25 convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre
26 los siguientes puntos del orden del día: UNO) Conversión del capital social de la compañía de
27 sucres a dólares, DOS) Elevación del valor nominal de cada una de las acciones, TRES) Aumento
28 de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión el señor Guillermo

5000



1 Muñiz Regalado y actúa como secretario el señor ingeniero José Máximo Fuentes Lara en su
2 calidad de Gerente General de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito
3 y pagado, y la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía TAMEINSA S.A. Se pasa a tratar el primer
5 punto del orden del día, para lo cual el señor José Máximo Fuentes Lara explica que de
6 acuerdo a las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el
7 capital social que actualmente tiene la compañía en sucres a dólares de los Estados
8 Unidos de América. Se resolvió por unanimidad de votos sobre la conversión del
9 capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en
10 adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de
11 veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el
12 capital social de la compañía asciende a la suma de doscientos dólares de los
13 Estados Unidos de América. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual el
14 Gerente General manifiesta que como consecuencia de haberse fijado el capital
15 social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América el valor de cada acción
16 en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos
17 de América, y como las acciones de la compañía TAMEINSA S.A. actualmente
18 tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al
19 mínimo legal, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de
20 las acciones de la compañía. Luego de deliberar, la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una
22 de las acciones de la compañía, por lo que de aquí para lo posterior las acciones de la
23 compañía TAMEINSA S.A. tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una de ellas. Se pasa a tratar el último punto del orden
25 del día, para lo cual el Presidente de la Junta manifiesta que para dar cumplimiento a la
26 resolución firmada por el Señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una
27 mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a ~~avanzar~~ el
28 capital social por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE



Compañía TAMEINSA S.A.

La compañía TAMEINSA S.A. se constituyó ante el notario XXI del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete el 27 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo de 1993

Guayaquil, 10 de Enero de 1997

0000 04

Sr.
José Máximo Fuentes Lara
Ciudad

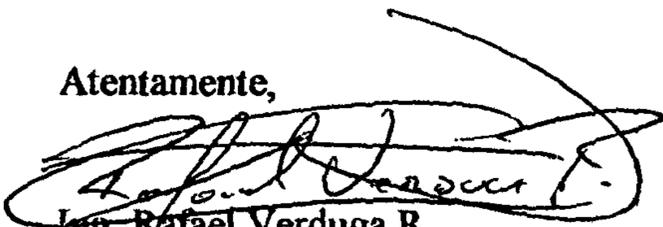
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día de hoy resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de Cinco años a partir de la fecha.

Ejercerá usted la representación Legal y extrajudicial de la compañía .

Reemplazará en funciones a la Srta. Selene Rodriguez Lara.

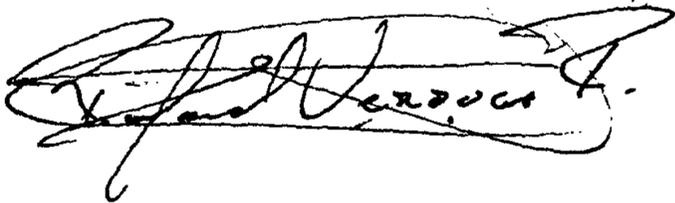
Atentamente,


Ing. Rafael Verduga R.
Presidente.

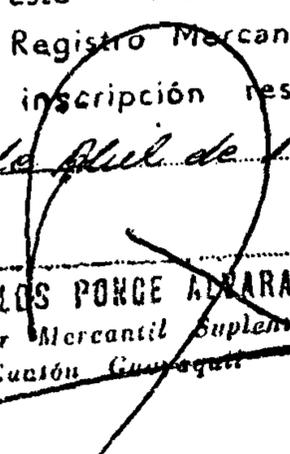
Aceptación: Por la presente acepto el cargo para el cual he sido nombrado

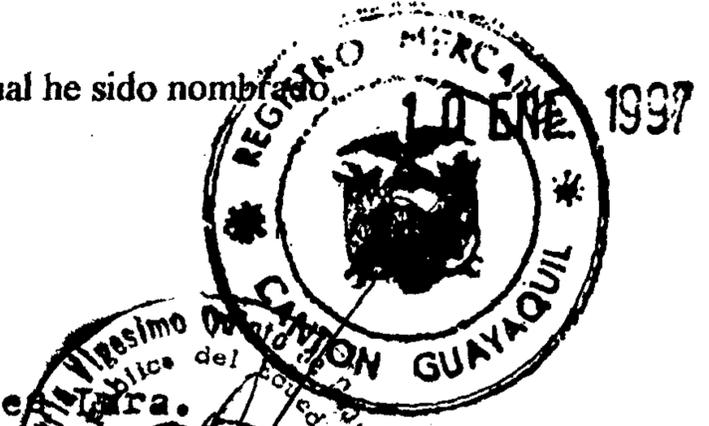

José Máximo Fuentes Lara
C.I. 9919347328

Lo corregido vale. José Máximo Fuentes Lara.

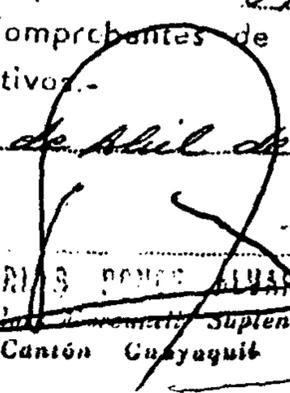


Se tomó nota de este Nombramiento a foja 28194 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 1º de Abril de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 18061 Registro Mercantil No. 5035 Repertorio No. 2401
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1º de Abril de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 abril 2002

1 UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada
3 una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por el accionista de la compañía de la siguiente
4 manera: el señor José Máximo Fuentes Lara ha suscrito seiscientas acciones ordinarias y
5 nominativas, de valor nominal de un dólar cada una de ellas, y ha pagado el veinticinco por ciento
6 de valor de cada una de ellas en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se
7 reforma la cláusula quinta del estatuto social en los siguientes términos: "QUINTA.- DEL
8 CAPITAL.- el capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los
9 Estados Unidos de América, y el suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos
10 de América, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
11 una numeradas de la cero uno a la ochocientas, capital que podrá ser aumentado por
12 resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones serán suscritos por el
13 Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas". La junta general
14 de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía
15 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contiene el aumento de capital
16 y reforma de estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el
17 Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del
18 detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en
19 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que
20 deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que
21 representan, b.- copia certificada por el Secretario de esta junta. No habiendo otro punto que
22 tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura del
23 acta, en alta voz, aprobándola por unanimidad en todos sus puntos y sin modificaciones, con
24 lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, firmando para
25 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) Sr.
26 Guillermo Muñiz Regalado, Presidente de la Junta, Firmado) Sr. José Máximo Fuentes Lara,
27 Secretario de la Junta.- Es fiel copia del original. Lo certifico. Firmado) Sr. José Máximo
28 Fuentes Lara.- (Secretario de la Junta". Queda agregado a al presente Escritura Pública e

0000 05
(4)

Refirma de Estatutos

cop aut
(2)



al. apud... de... reforma de estatutos.

1 lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, firmando para
2 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) Sr.
3 Guillermo Muñiz Regalado, Presidente de la Junta, Firmado) Sr. José Máximo Fuentes Lara,
4 Secretario de la Junta.- Es fiel copia del original. Lo certifico. Firmado) Sr. José Máximo
5 Fuentes Lara.- Secretario de la Junta". Queda agregado a al presente Escritura Pública el
6 nombramiento del señor José Máximo Fuentes Lara como Gerente General de la compañía
7 TAMEINSA S.A. - HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes que inserto
8 y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
9 Notario, DOY FÉ que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
10 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, El Notario, en un solo acto.-

11 p.TAMEINSA S.A.

12 R.U.C. 0991261567001

13
14
15 Sr. José Máximo Fuentes Lara
16 c.c. 0919347328

17 EL NOTARIO

18
19
20 ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRADO



21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
22 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TAMEINSA S.A. QUE
24 ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL EN LA MISMA
25 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
26
27
28

29 *Ab. Segundo I. Zurita Zambrano*

30 Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN: TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2000, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LA COMPAÑIA TAMEINSA S.A., EL CONTENIDO DE LA
RESOLUCIÓN No. **00-G-IJ-0005361**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE FECHA **5 DE OCTUBRE** DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA 0000 06
DICH0 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL,
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL -

S. Ivole Zurita Zambrano
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005361, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía denominada TAMEINSA S.A. de fojas 16.513 a 16.520, Número 2.184 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 29.002 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC
Trámite N° 55534

NOTA: Este documento es una copia auténtica de la escritura inscrita en el Registro Mercantil Industrial y Anotada bajo el número 29.002 del Repertorio.

